



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307-2015-MPT.

Pampas, 29 de octubre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 390-2015-GDE-MPT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Memorando N° 1770-2015-MPT/GPP, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, para realizar el "PAGO DE SERVICIOS DE SOAT DE 02 MOTOCICLETAS, 01 CARRO COMPACTADOR, PLACA DE UNA MOTOCICLETA, ANÁLISIS DE AGUA Y CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE SANTA ROSA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 390-2015-GDE-MPT, la Gerencia de Desarrollo Económico de esta Municipalidad, solicita la Asignación de fondos por encargo para realizar el "PAGO DE SERVICIOS DE SOAT DE 02 MOTOCICLETAS, 01 CARRO COMPACTADOR, PLACA DE UNA MOTOCICLETA, ANÁLISIS DE AGUA Y CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE SANTA ROSA", por el monto de S/. 1536.00;

Que, con Memorando N°1770-2015-MPT/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el pago correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, al Sr. **JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO**, para realizar el "PAGO DE SERVICIOS DE SOAT DE 02 MOTOCICLETAS, 01 CARRO COMPACTADOR, PLACA DE UNA MOTOCICLETA, ANÁLISIS DE AGUA Y CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE SANTA ROSA" por el monto de S/. **1,536.00** (Un Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) según el detalle siguiente:

- **RESPONSABLE** : Sr. **JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO**
- **META PRESUPUESTAL** : 0046 PROMOCION DEL COMERCIO
- **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.

CLASIFICADOR	MONTO S/.
232781	500.00
23.26.33	936.00
23271199	100.00
Total	S/.1536.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDÍA
TAYACAJA
Moisés Viza Escobar
ALCALDE